

DEPARTAMENTO DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**1411** *RESOLUCION de 26 de agosto de 1991, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se procede a la adjudicación de una beca de colaboración en el Registro de Cáncer de Población de la provincia de Zaragoza.*

Visto el acuerdo adoptado por el Tribunal Seleccionador nombrado para la concesión de una beca de colaboración en el Registro de Cáncer de Población, de la provincia de Zaragoza, cuya adjudicación fue convocada por Resolución de esta Dirección General de fecha 9 de julio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 89, de fecha 19 de julio de 1991,

RESUELVO:

Otorgar dicha beca en la cuantía y condiciones establecidas en la convocatoria mencionada, a:

Doña Eva María Gómez Trullén.
Zaragoza, a 26 de agosto de 1991.

El Director General de Salud Pública,
LUIS CANADA ROYO

JUSTICIA DE ARAGON

1412 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1991, del Justicia de Aragón, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de becas de matrícula en Cursos de Tercer Ciclo sobre Derecho Aragonés para 1991.*

El Estatuto de Autonomía de Aragón encomienda al Justicia, como una de sus misiones específicas, la tutela del Ordenamiento jurídico aragonés, velando por su defensa y aplicación (artículo 33.1.b); la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, al desarrollar dicha función dispone, entre otras cosas, que «el Justicia, dentro de los límites presupuestarios, podrá realizar cualesquiera actividades conducentes a la difusión del Ordenamiento jurídico aragonés, su conocimiento, estudio e investigación».

El vigente plan de estudios de la licenciatura de Derecho no contempla de forma adecuada la enseñanza de los Derechos propios de las distintas Comunidades Autónomas donde radican las Universidades. Dentro de los Estudios de Tercer Ciclo dirigidos a la obtención del grado de Doctor vienen impartiendo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza unos Cursos monográficos sobre Derecho Aragonés, ya sea histórico, civil o político-administrativo. Pese a estar dirigidos preferentemente a la formación de Doctores, se admite también la matrícula sin efectos académicos de personas que no aspiran a completar el doctorado.

El Justicia de Aragón considera que la promoción de estos Cursos con la concesión de becas para sufragar los gastos de matrícula es una actividad que puede contribuir notablemente a la difusión del Ordenamiento jurídico aragonés, su conocimiento, estudio e investigación. Con esta finalidad, por tercer año consecutivo, se hace pública la convocatoria de tales becas en los términos que resultan de las bases que se aprueban por esta Resolución.

En su virtud,

DISPONGO:

Punto único.—Se aprueban las bases para el otorgamiento de Becas de Matrícula en Cursos de Tercer Ciclo sobre Derecho Aragonés para 1991, que figuran en anexo a la presente Resolución, y la publicación de la convocatoria

correspondiente, junto con aquéllas, en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».
Dada en Zaragoza, a 23 de agosto de 1991.

El Justicia de Aragón,
EMILIO GASTON SANZ

ANEXO

CONVOCATORIA 1991 DE BECAS DE MATRICULA
EN CURSOS DE TERCER CICLO SOBRE DERECHO
ARAGONES

BASES

Primera.—Estas becas están destinadas a sufragar los gastos de matrícula en los siguientes Cursos de Tercer Ciclo de la Universidad de Zaragoza (Facultad de Derecho) sobre Derecho Aragonés:

1. *Instituciones del Derecho Civil Aragonés.* Responsable: Doctor Jesús Delgado Echevarría; número de créditos: 6; noviembre-mayo; martes de 13 a 14 horas.

2. *Las Fuentes Históricas del Derecho Civil Aragonés.* Responsable: Doctor Jesús Delgado Echevarría; número de créditos: 4; noviembre-mayo; jueves de 13 a 14 horas.

3. *Jurisdicción y Derecho en Aragón.* Responsable: Doctor Jesús Morales Arrizabalaga; número de créditos: 3; febrero-junio; martes de 17 a 18 horas.

4. *Instituciones Políticas de la Comunidad Autónoma de Aragón.* Responsable: Doctor Manuel Contreras Casado; número de créditos: 2; noviembre-abril; jueves de 12 a 15 horas.

Segunda.—Las becas se entenderán concedidas para la realización de los Cursos indicados, adquiriendo el compromiso de asistir regularmente a las clases y seguir las instrucciones de los respectivos profesores, quienes determinarán el sistema de evaluación.

Tercera.—Podrán ser beneficiarios de las becas quienes, reuniendo los requisitos para el acceso a los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza, se matriculen en todos o alguno de los Cursos sobre Derecho Aragonés, con o sin efectos académicos, y no disfruten de matrícula gratuita.

Cuarta.—El número de becarios vendrá determinado por las disponibilidades presupuestarias (un total de 750.000 pesetas) y la cantidad de créditos incluidos en cada solicitud. La dotación concreta de cada beca será equivalente al importe de los créditos del Curso (o Cursos) becado. La beca se entenderá concedida bajo condición suspensiva mientras no se acredite la efectiva matrícula y el previo pago de su precio.

Quinta.—Los solicitantes de las becas deben seguir los trámites y plazos fijados por la Universidad de Zaragoza para la admisión y matrícula en programas de doctorado, haciendo constar en su caso, que se matriculan sin efectos académicos. Estos trámites y plazos, según la información facilitada por la Universidad, son los siguientes:

—*Desde el día 2 de septiembre:* Distribución de impresos de admisión y matrícula y catálogos de programas y cursos de doctorado. Lugar: Oficina de Información Universitaria y Conserjería del Edificio Interfacultades.

—*Del 2 al 6 de septiembre:* Presentación por parte de los estudiantes de los impresos de solicitud de admisión en programas y cursos de doctorado. Lugar: Secretaría de los Departamentos correspondientes (Derecho público o Derecho privado).

—*Día 13 de septiembre:* Fecha tope para que los estudiantes recojan las resoluciones de los Departamentos en cuanto a su admisión en programas y cursos de doctorado.

—*Del 16 al 20 de septiembre:* Matrícula de los estudiantes

de 2º año y posteriores. Lugar: Sección de Tercer Ciclo y Estudios Propios (Edificio Interfacultades).

—*Del 23 al 27 de septiembre*: Matrícula de los estudiantes de 1º año. Lugar: Sección de Tercer Ciclo y Estudios Propios (Edificio Interfacultades).

Sexta.—Las peticiones de beca se dirigirán al Justicia de Aragón (calle San Jorge, 10, 1.º, 50001 Zaragoza), mediante escrito de solicitud en el que deberán constar los siguientes datos:

a) Nombre, número del documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, titulación, domicilio, teléfono y número de libreta o cuenta corriente (banco o caja, agencia y dirección de la misma).

b) Cursos sobre Derecho Aragonés en los que se pretende matricular, indicando el orden de preferencia.

c) Otros Cursos en los que también pretende matricularse.

d) Condición de alumno de primer o de anteriores años.

e) Actividad profesional y motivos de su interés por tales Cursos.

f) Circunstancias y méritos a tener en cuenta.

Séptima.—El plazo de presentación de solicitudes de becas finalizará: a) el 20 de septiembre para los alumnos admitidos en Cursos anteriores; b) el 27 de septiembre para los alumnos de primer año.

Óctava.—El Justicia de Aragón informará a los interesados sobre las posibilidades de obtención de beca, en función del número de solicitudes recibidas hasta la fecha, antes de finalizar el respectivo plazo de matrícula.

Novena.—Finalizado el último de los plazos de matrícula, el Justicia resolverá provisionalmente la convocatoria de becas y requerirá a los becarios para que acrediten, antes del 25 de octubre, su efectiva matrícula en los Cursos becados y el previo pago del precio. De la resolución definitiva quedarán excluidos quienes no aporten oportunamente la indicada acreditación documental.

Décima.—La firma de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de corrección de errores en la convocatoria de concurso de las obras que se citan.

Advertido error en el texto del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», número 95, de 31 de julio de 1991, por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso de las obras del «Proyecto de acequias, red de tuberías, desagües y caminos del Sector VIII de la zona regable por la segunda parte del Canal de Bardenas, término municipal de Luna (Zaragoza)», Exp. número 1/Z/00272, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el apartado de clasificación exigida, donde dice «grupo C» debe decir «Grupo G».

Zaragoza, 21 de agosto de 1991.—El Director General de Ordenación Rural, José Vicente Lacasa Azlor.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), relativo a la adjudicación de las obras de «Pavimentación y servicios de la calle San Isidro y otras».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1991 aprobó la adjudicación definitiva de las obras de «Pavimentación y servicios calles San Isidro, San Antolín y avenida Huesca», mediante subasta pública, y según proyecto y dirección técnica del ingeniero de Caminos Juan Ferraz Garanto, en la cantidad de 13.031.938 pesetas al licitador Francisco Collado Justribo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Sariñena, 22 de julio de 1991.—El Alcalde, Angel Mirallas Marías.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), relativo a la adjudicación de las obras de «Alumbrado público de la calle Río Alcanadre y otras».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1991 aprobó la adjudicación definitiva de las obras de «Alumbrado público calles Río Flumen, Río Alcanadre, Cervantes, Baltasar Gracián y otras», mediante subasta pública, y según proyecto y dirección técnica del ingeniero técnico industrial Alfredo Banzo Encuentra, en la cantidad de 6.795.000 pesetas al licitador Julio Amaro Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Sariñena, 22 de julio de 1991.—El Alcalde, Angel Mirallas Marías.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), relativo a la ejecución de las obras de «Vertedero para gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1991 aprobó llevar a cabo la ejecución de las obras de «Vertedero para gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos», según proyecto técnico redactado por el ingeniero de Caminos Enrique García Vicente, con un importe de 19.713.797 pesetas, mediante el sistema de administración directa municipal y previa declaración de urgencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Sariñena, 19 de agosto de 1991.—El Alcalde, Angel Mirallas Marías.